

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Agosto cuatro de dos mil veintiuno.

REF: DERECHO DE PETICION

Teniendo en cuenta la petición presentada por la señora Saily Victoria Acosta Cantillo, se requiere que aporte más información, ya que para verificar en el sistema se requiere el número del proceso, o el nombre del demandante y demandado con su respectiva identificación, por tanto sin estos datos no es posible suministrar la información requerida.

Notifíquesele en legal forma este auto.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Civil 027 Escritural

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e71bc0d05fa5c8bb8fb19f9a9da032fb53976fb5fa1160ec01673da9fc21bf81**

Documento generado en 04/08/2021 06:06:15 AM